



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0686-2018/MPS.

Sullana, 11 de mayo de 2018.



VISTO: El Informe N°0286-2018/MPS-GGA de fecha 20 de abril del año en curso, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental, mediante el cual solicita autorización para que el Subgerente de Logística participe en Diplomado semipresencial "Reciclaje inclusivo para funcionarios municipales"; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Múltiple N°11-2018-MINAM/VMGA/DGRS del 23.03.2018 la Directora General de Gestión de Residuos Sólidos comunica que la Iniciativa Regional para el reciclaje Inclusivo (IRR), conformado por el BID-Agua y Saneamiento, el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), Coca Cola PesíCo, Fundación Avina en Convenio con la Pontificia Universidad Católica del Perú y ciudad Saludable, vienen promoviendo en forma conjunta el desarrollo del Diplomado semipresencial: "Reciclaje Inclusivo para funcionarios municipales";

Que, para el desarrollo del mencionado diplomado estarán participando como expositores en los diversos módulos, especialistas de la Dirección General de Residuos Sólidos, lo que contribuirá y fortalecerá los conocimientos en materia de gestión y manejo de los residuos sólidos, así como lo relacionado a los programas de segregación en fuente y recolección selectiva que esta municipalidad viene promoviendo;

Que, con documento del Visto la gerente Gestión Ambiental comunica que el Subgerente de Logística tiene el cargo de Coordinador de Segregación en la Fuente; tiene a cargo la meta 21 denominada "Implementación de un Sistema Integrado de manejo de residuos sólidos municipales" donde la actividad N°02 trata de Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos, la cual se trabaja e manera conjunta con Asistencia Técnica Ambiental, Sensibilizadores y dos asociados de recicladores formalizados por la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, con Proveído N°0293-2018/MPS-A de fecha 02 de mayo de 2018 el despacho de Alcaldía autoriza la participación del Subgerente de Logística en el diplomado semipresencial "Reciclaje Inclusivo para funcionarios municipales";

Que, con Informe N°0903-2018/MPS-SGP del 10 de mayo de 2018 la Subgerencia de Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°00000820 por el monto de S/.250.00 para la inscripción del Diplomado semipresencial: "Reciclaje Inclusivo para funcionarios municipales"; indicando que la presente cobertura no convalida los actos o acciones administrativas que no se ciñan a la normatividad legal vigente Ley N°28411; y

Estando a lo informado por la Gerencia Municipal, Subgerencia de Presupuesto y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al **Ing. Luis Fernando Castro Álamo – Subgerente de Logística**, para que participe en el Diplomado semipresencial "Reciclaje inclusivo para funcionarios municipales", organizado por el Ministerio del Ambiente.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración gire el monto de S/.250.00 (Doscientos cincuenta soles), por concepto de inscripción al evento, con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°00000820.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

/n.l.v.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távora Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Lucreia Urchick
Secretaria General